



Gira Infantil-Juvenil AGVM 2025-2026



Club de Golf Avándaro

2a Etapa 6 y 7 de diciembre 2025

REGLAS LOCALES

ES RESPONSABILIDAD DE LOS JUGADORES CONOCER LAS REGLAS DE GOLF, LAS CONDICIONES DE LA COMPETENCIA Y LAS REGLAS LOCALES DEL CAMPO.

Regirán las Reglas de Golf de la USGA adoptadas por la Federación Mexicana de Golf, las Condiciones de la competencia y las siguientes Reglas Locales mismas que dejan sin efecto las Reglas Locales del club sede.

FUERA DE LÍMITES: Señalado por estacas y postes blancos, rejas y bardas; Hoyos 3 y 13, a falta de estacas rojas, por la orilla externa del obstáculo de agua lateral.

OBJETOS INTEGRALES

- Los árboles y/o arbustos que marcan distancias; jardineras y plantas de ornato no marcadas como terreno en reparación, inclusive las que se encuentran alrededor de las mesas de salida.
- Cualquier objeto atado a un árbol.
- Los muros de retención alrededor de los lagos y las mesas de salida.
- Cajetes de los árboles o cajetes sin árbol

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO:

TERRENO EN REPARACIÓN: Señalado por líneas blancas

- **Bola enterrada en su propio impacto:** Se considera la bola enterrada a través del campo.
- **Ranuras alrededor de los greens:** Si la bola reposa en o dentro de la ranura, o si ésta interfiere con el área de golpe, dropearse dentro del largo de un bastón del punto de alivio más cercano. No hay alivio para la interferencia con la cuadratura (stance) bajo esta Regla Local.
- Los daños hechos por la maquinaria del campo solamente en el fairway (pasto cortado a nivel de pista)..

OBSTRUCCIONES:

- Obstrucciones dentro del largo de dos bastones de los greens: Dropear la bola en el punto de alivio más cercano.
- Caminos de carritos de golf con superficie artificial incluyendo los de tezontle.

AREAS DE PENALIDAD:

- Las zanjas y zanjitas de drenaje, inclusive si no están marcadas, en cualquier parte del campo, son obstáculos de agua lateral.
- **ZONAS DE DROPEO EN EL HOYO 11 y 18:** Son otra opción bajo la Regla aplicable con penalidad.
- **APARATOS PARA MEDIR DISTANCIAS:** Permitidos los aparatos que miden únicamente la distancia, a todas las Categorías ambas ramas.
- **NO SE PERMITEN LOS APARATOR REPRODUCTORES DE MUSICA**

Oficial de Reglas: Fabián Garduño Cel 55 3858 7959